¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,483 BUENOS AIRES, Lunes 30 de Octubre de 1848.

Continuacion—

Sr. Torres (D. Eustaquio)—Sres.: Los documentos con que el Poder Ejecutivo dá cuenta á la Sala del objeto y resultado de la última mision de que vinieron encargados los Sres. Gore y Gros, Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia, han sido detenidamente considerados por la Comision de Negocios Constitucionales á que tengo el honor de pertenecer—El juicio que ha formado la Comision, y las razones que ha tenido para expedirse en los términos que aconseja en la Minuta y Proyecto de Decreto que están en discusion, han sido luminosamente explanados por el distinguido Orador miembro de la Comision que acaba de hablar, quien ha demostrado, con la solidez que le es característica, los fundamentos en que ha debido apoyarse la Comision para aprobar la conducta del Supremo Gefe del Estado en la defensa digna que ha hecho de los derechos soberanos de la República, y del acierto con que ha puesto en transparencia la insidia de esta mision—

Aunque he substripto la Minuta y Proyecto de Decreto, porque contienen mi voto y mis sentimientos, yo deseo, sin embargo, en tan importante asunto, expresarlo en esta Sala, al votar por su sancion—Poco tiempo detendré la atencion de los Sres. Representantes–La intervencion Anglo-Francesa en el Plata, es un negocio de que todos están al cabo—Las infamias y atentados cometidos por los Interventores son de todos conocidos—La deslealtad con que han procedido los Gobiernos de Inglaterra y Francia, siempre con tendencia á la conquista, es un hecho que está al alcance de todos los que han ojeado los documentos referentes á las distintas misiones que han venido á este Pais–Nadie, nadie puede alucinarse de que esos Gabinetes tengan la menor idea de buscar términos para arreglar las diferencias que ellos mismos han promovido para sus fines particulares, sin la menor provocacion por nuestra parte—

Las basas Hood con las modificaciones aceptadas por los dos Gobiernos del Plata, son la norma que debe conducirnos á la conclusion de esas diferencias—La mision Howden-Walewski vino á este Pais en el año pasado, y lo aseguró así; pero inmediatamente presentó un proyecto de Convencion que despedazaba esas basas—Asi mismo tuvo bastante serenidad para empeñarse y pretender convencernos que lo contrario á esas basas, eran las mismas basas—En esto consiste, Sres., la diplomacia de esas Potencias—Se les figura que porque son fuertes pueden sostener y hacer pasar por verdades los mayores absurdos—Entretanto lo que hay realmente establecido es que las basas Hood con las modificaciones aceptadas por los dos Gobiernos legales del Plata forman un convenio obligatorio, de que no puede separarse alguno de los interesados sin ofensa de los otros—Pero la Inglaterra y la Francia han querido, como ahora, justificar la Intervencion; dejar sin satisfaccion las ofensas hechas, y sin reconocer nuestros derechos soberanos sobre nuestros Rios interiores, y con estas miras se separaron de las basas Hood sin respeto alguno á los compromisos contraidos, y han buscado nuestra conformidad á esta irritante exigencia—La mision Howden-Walewski no pudo conseguir de nosotros que nos aviniesemos á esa humillacion, y se retiró para Montevideo—Walewski ofreció allí toda la proteccion de la Francia, pero la Inglaterra tomó otro camino—El Lord Howden levantó el bloqueo, é hizo retirar la intervencion inglesa, pero con estudio lo hizo de un modo que no correspondió absolutamente con la verdad del fundamento que estableció para su proceder—Declaró, que no era Gobierno el intruso de los salvages unitarios en Montevideo porque estaba sometido al Extrangero, y entretanto que así justificaba uno de los muchos motivos que hemos tenido para odiar y resistir la intervencion Anglo-Francesa, ningun acto honorable vimos por parte de la Inglaterra que tendiese á satisfacer la dignidad de la Confederacion atrozmente ofendida por ella en union con la Francia, con la mayor injusticia, confesado asi tácitamente por el Lord Howden en esa declaracion, que importa por otra parte, reconocer el justo derecho de la Confederacion como garante de la Independencia de la Banda Oriental, para resistir el dominio extrangero en parte alguna de su territorio—

La conducta del Lord Howden fué aprobada por su Gobierno, pero ¿qué resultado ha tenido?—Ninguno en favor de la paz—La Inglaterra sentó un principio cierto, para retirarse y dejar toda la responsabilidad y el odio sobre la Francia, pero desleal y contradictoria á su principio, en la realidad está en la intervencion como verdadero beligerante—El bloqueo que puso en union con la Francia, siguió solo por la Francia, y aun cuando tambien esta lo ha levantado ya, ambas retienen nuestra escuadra, y la isla de Martin Garcia, y no ha dado satisfaccion ni reparacion por las ofensas cometidas—Lejos de eso, volvió á unirse con la Francia para enviar la mision Gore-Gros, no para procurar la paz, sino para prolongar la guerra, porque el objeto á las claras de esta mision ha sido sembrar la discordia entre los dos Gobiernos aliados del Plata, promover nuevas dificultades para la paz, dejando á un lado las basas Hood—Sin desnudarse de su verdadero carácter de beligerantes, se presentan con el título ridículo de mediadores—Se olvidan enteramente del Gobierno de la Confederacion, y llevan la insolencia hasta el grado de querer tratar de nuestros Derechos Soberanos sin nuestra concurrencia—En fin, Señores, la mision Gore-Gros la considero una embrolla que no es fácil definir—Su objeto y su tendencia son, sí, conocidos como las mas insidiosas de todas las misiones que han venido á este pais—

No entraré ahora á analizar las proposiciones de los negociadores, pero considerando todo su contenido se conoce que ellas importan el interés de justificar la intervencion, una de las principales cosas que han tenido en vista la Inglaterra y la Francia al enviar esta mision, sin cuidarse en los medios por mas ofensivos que fuesen para conseguirlo—Lo que menos han pensado esos Gobiernos ha sido en procurar la paz, porque destruyendo la piedra fundamental que debe servir de base para obtenerla, han pretendido la exclusion de nuestro Gobierno en el arreglo de esa misma paz, han desconocido la autoridad legal del Exmo. Sr. Presidente D. Manuel Oribe, y nuestros derechos sobre nuestros rios interiores, todas cosas enteramente contrarias á las basas Hood aceptadas por todos los interesados y aun cuando no fuese así, ofensivas á nuestra dignidad, por cuyo sosten se han hecho tantos sacrificios—

Aunque las basas Hood no fueran obligatorias, yo pregunto, ¿ si han podido esperar aquellos Gabinetes que sus Ministros fuesen reconocidos como Mediadores ?—Son los hechos los que deben responder en este caso, hechos conocidos en todo el mundo, y entre los que se recuerdan algunos que honrarán eternamente el nombre Argentino, y el Supremo Gefe que está á la cabeza de la Nacion—Los Ingleses y los Franceses nos han hecho la guerra en todo sentido, y la han hecho de un modo alevoso sin declaracion previa—Han apresado y retienen nuestra Escuadra, ocupan parte de nuestro territorio, han bombardeado nuestros pueblos, han prestado todo género de auxilio á sus viles aliados nuestros enemigos los salvages unitarios—Han invadido nuestros rios, y han peleado á muerte en Obligado y San Lorenzo, con nuestros bravos paisanos—¿ Y pueden tener el carácter de Mediadores los que han cometido estas sangrientas agresiones ?—Ellos son, pues, verdaderos beligerantes, nuestros verdaderos enemigos, á menos que se propongan tambien la Inglaterra y la Francia hacer pasar por verdad, que el hacer la guerra á muerte, es estar en una paz octaviana—

Sin embargo, Señores, despues de tres años de una intervencion armada, ó mas bien una guerrra desastrosa, salen los interventores ofreciéndose en el carácter de Mediadores, pero tampoco para procurar la paz, sino para enredar mas la cuestion, y dejar mas pretextos para que se prolongue la guerra y se derrame la sangre Americana, creyendo que así podrán algun dia descuidarnos y hacerse dueños del territorio á que aspiran—

La Inglaterra y la Francia nos han ofendido, y ciertamente que tenemos el derecho de exigir que se reparen debidamente esas ofensas, y ellas el deber de hacerlo—Pero de este acto justo y honorable no solo se evaden sistemadamente, sino que sus procedimientos y sus misiones no traen mas objeto que agregar nuevas ofensas á las ya hechas—La Inglaterra y la Francia pretenden, al parecer, que les reconozcamos el derecho de hacernos la guerra á muerte, de bloquearnos y cometer toda clase de atentados, y que cuando ya están cansadas de cometerlas y se retiran, que entonces nos quedemos muy satisfechos sin arreglar cosa alguna por lo pasado ni para lo futuro—Pero la Inglaterra y la Francia tienen suficientes pruebas positivas de que sabemos defender nuestros derechos, y no es fácil atinar sobre que base hayan podido calcular para contar con que habiamos de consentir en semejante humillacion á la altura de gloria inmortal en que se ha colocado la Confederacion Argentina sosteniendo con heróico denuedo, y con una moderacion admirable la Libertad é Independencia de que goza—

El levantamiento del bloqueo por la Inglaterra y la Francia de los puertos de Buenos Aires, es un hecho, Señores, que si se atiende á la conducta observada por estas dos Naciones en todo este negocio, no es en mi concepto un anuncio de haber cambiado de intenciones respecto de estos paises—Lejos de eso, yo creo que por solo la conveniencia de su Comercio han dado ellas este paso, sin tener en ello la idea de probar disposicion alguna favorable á la paz—Desde que han faltado al sagrado compromiso contraido por las basas Hood con las modificaciones aceptadas por los dos Gobiernos legales del Plata, es evidente que alguna otra mira los ha guiado menos la paz—La Francia así lo prueba bloqueando el Buceo, y la Inglaterra consigue su objeto por medio de este proceder de la Francia—Fundado en estos hechos, y en los que expresa la minuta, he considerado que es un acto de justicia el aprobar del modo expresivo que propone la Comisión la conducta observada en este negocio por el Supremo Gefe del Estado, conducta que se recomienda altamente por el contenido de sus importantes notas en que manifiesta los objetos y fines de la mision insidiosa encomendada á los Sres. Gore y Gros—La dignidad y energia con que desenvuelve sus principios,el acierto con que desenmaraña el artificio de la mision en sus primeros pasos, son una prueba de su acendrado patriotismo, y de su honrosa fidelidad á la confianza ilimitada con que los Pueblos todos han depositado en sus manos la defensa de nuestra gloriosa independencia—Los resultados felices de la sabia direccion que dió S. E. á este negocio, son de grandísima importancia, porque al anonadar la intriga de los interventores, ha robustecido con su franqueza la firme alianza entre los dos Gobiernos legales del Plata—Yo rindo, Señores, mi humilde reconocimiento por el empeño, y la grandeza con que el Supremo Gefe del Estado ha sostenido la dignidad de la Patria, abatiendo esa diplomacia hinchada de perfidia, y de desprecio por las leyes de las naciones con que en estos últimos años han aparecido la Inglaterra y la Francia para desarrollar sus miras de conquista—He dicho—

Despues de este discurso, el Señor Presidente propuso á los Sres. Representantes pasar á un cuarto intermedio, lo que se verificó, y habiendo vuelto á ocupar sus asientos, obtuvo la palabra

El Sr. Lahitte—En el órden sucesivo que describen todos los fenómenos de la naturaleza, las sociedades guardan severamente la ley universal—Asi explicamos sin violencia las diversas edades de los pueblos, las diversas èpocas de la humanidad, los diversos grados de la civilizacion—Asi tambien fácilmente explicamos los diversos periodos de esa larga carrera, que conduce á los pueblos, como á los hombres, desde la cuna hasta el sepulcro—

El oriente vió lucir los bellos dias de la Grecia, sepultada hoy en la obscuridad y en la barbarie—Ruinas dispersas, diseminadas en la inmensidad de un desierto, apenas atestiguan los monumentos colosales de los tiempos pasados—La ley del Koran ha borrado hasta las tradiciones ; y los compatriotas de Aristides ni conocen ni saben repetir este nombre—

La Europa, que hasta entonces había vejetado en las tinieblas, heredó el poder, la gloria, la grandeza de los antiguos pueblos—Aumentó sin duda estas adquisiciones ; las aumentó con mucho, porque el tiempo favorece naturalmente las leyes del progreso,y porque tuvo en su apoyo una ley mas sublime, mas civilizadora, una ley que soberanamente ha influido sobre el destino de los hombres y de los pueblos—

Pero la Europa, Señores Representantes, ha vivido ya muchos siglos—Tal vez ha llenado la medida de la humanidad—La Europa, Señores, se desploma bajo el peso de los años ; y el sol, que la ilumina, declinando ya del Mediodia, aparece sobre las regiones occidentales, para alumbrar los destinos de la jóven América, al través de las sombras que su ausencia vá acumulando en pos de sí—

¿No podremos explicar de este modo, Señores Representantes, tantas violencias y tantos desafueros?—¿No podremos explicar de este modo, esas tremendas convulsiones que agitando hoy á todas las sociedades Europeas, (presagio cierto de la disolucion), amagan la existencia de los tronos y de los pueblos al otro lado del Atlántico ?—¿No podremos, Señores, explicar de este modo ese frenesí obstinado, usurpador, sacrílego, que despliega la Europa, para conquistar á todo trance, por todos medios, sobre el suelo virginal de la América, un punto cualquiera, que sirva de apoyo á su caducidad, y de término á la prolongacion de su existencia?—No podremos, en fin, explicar de este modo, esa adhesion por nuestra parte á los principios que forman la primera ley de las sociedades, á los princi-

pios que parece haber olvidado la Europa en su decrepitud; á los principios que enseñándonos nuestros derechos, alientan nuestro brazo y nos comunican el poder necesario para reprimir el ímpetu desordenado de los gobiernos Europeos?

Sea de ello lo que fuese: en la empeñosa lucha que sostienen las Repúblicas del Plata, un solo elemento hay que la fomenta; es el mismo que promovió la contienda=*la Europa y siempre la Europa*—

Recórrase la historia de nuestras desgracias y las hallaremos siempre presididas por la asistencia de los gobiernos Europeos—

La España, la Francia, la Inglaterra, se han alternado sucesivamente, cuando no han venido coadunadas á hostilizarnos para dividirnos, á dividirnos para dominarnos—Y si hemos llegado tambien á sentir el influjo ominoso de algun trono de América, es por el orígen y por los principios Europeos sobre que está levantado—Otra vez repetiré, Señores=*la Europa y siempre la Europa*—

Parece que quisiera ponérsenos en el caso de aquel antiguo orador, que nunca expresó mejor toda la vehemencia de su patriotismo, que cuando descendía de la tribuna, concluyendo sus discursos sobre cualquiera materia con aquellas palabras proverbiales=*et delenda est Carthago*—Sí: parece que quisiera forzársenos á decir en toda oportunidad, y en esta mas que nunca "para que la América pueda marchar sin obstáculos y remontarse hasta la altura de sus destinos, es preciso que la Europa sucumba, es preciso que la Europa, como Cartago, se hunda en el seno de la nada"—

Su influjo, el influjo Europeo es el tropiezo que sentimos á cada paso: es el obstáculo que detiene la marcha de las Repúblicas Americanas: es el poder siniestro que las impide consumar el voto solemne de esa gran revolucion política que estableció para siempre la independencia del continente Americano—

Retire la Europa este influjo funesto: cese de intervenir en nuestros negocios: sus agentes, su falaz diplomacia deje de turbar la paz del mundo; y renacerá la paz universal; y las Repúblicas del Plata, y los pueblos todos de la América quedarán garantidos por sí mismos, por el patriotismo de sus hijos, por el saber y rectitud que dirigen la conducta de sus Gobiernos—Este es, Señores, el sentimiento de la justicia: es el eco de la humanidad, porque, la justicia y la humanidad están ya cansadas de atentados y de violencias—

Yo confieso, Señores, que al pasar el gobierno á la Sala los documentos relativos á la mision Gore-Gros: al oir por primera vez la lectura que se hizo de estos documentos, formé el designio de estudiar con empeño la historia de este último episodio que nos ofrece la diplomacia Europea, para analizarlo en todos sus detalles,y patentizar la injusticia, [permítaseme decirlo] la impávida descortesía de dos gobiernos, que creen tener derecho á dirigir todos los pueblos de la tierra—Pero declaro con la misma franqueza, que despues de haber estudiado aquellas piezas oficiales, la nota número 12 ha llamado mi atencion de un modo tal, que no puedo menos de enmudecer al contemplarla—

Sí: creería ofuscar la brillantez de todos sus periodos, debilitar la fuerza de sus argumentos, desconcertar el órden ideológico de su discurso, si despues de ella tomase á mi cargo patentizar el desaforado proceder de los ministros de Francia é Inglaterra en la última mision, la inconveniencia de los pactos proyectados y el espíritu siniestro con que estos pactos han sido propuestos por aquellos ministros—

Cuando una larga serie de procedimientos, en las diversas relaciones de nuestra política, no hubiera bastado para hacernos conocer la alta capacidad del ilustre General Rosas: cuando la elevacion de sus principios, la sublimidad de sus vistas, el pulso acertado de sus consejos, no hubiera llevado su crédito y el respeto á su nombre hasta los extraños: cuando la noble franqueza y la fidelidad con sus aliados no fuese uno de los timbres mas honrosos de su carácter, aquel documento, Sres., bastaria para darnos una idea acabada de los talentos esclarecidos del digno Gefe de la Confederacion Argentina, y de los nobles sentimientos que afianzan la estrecha union, la importante union de los dos Gobiernos de las Repúblicas del Plata para precaverse contra las asechanzas de la Europa—

Al asociarme decididamente al texto de aquella nota, me permitiré sin embargo ofrecer una sola observacion sobre el carácter con que los ministros negociadores iniciaron su mision—Aunque este punto ha sido bien analizado por el Gobierno de la Confederacion Argentina, yo juzgo, Señores, que nunca será posible decir demasiado sobre una materia en que no pudiendo escudarse con la ignorancia la conducta de los gobiernos interventores, es imposible dejar de contemplarla como ensayada en el último grado de la mala fé—Muy pocas palabras me bastarán para demostrarlo—

No hablaré, Señores, del modo insólito y descomedido con que los Ministros Gore y Gros anunciaron su mision al ilustre General Rosas, desde el p e de los cañones, que han servido para consumar los atentados mas espantosos: no hablaré de los deseos que en aquel anuncio manifiestan y atribuyen á sus gobiernos, porque á la verdad ignoro como pueda conciliarse la sinceridad de este lenguage con las causas que han producido, y que continúan produciendo esas mismas desgracias que afectan lamentar sus autores—

Tan advertido estoy del doblez que llevan siempre las palabras de la diplomacia Europea, que por mas amistosas que parezcan, es imposible dejar de escucharlas con prevencion=

Timeo Danaos, et dona ferentes—

Pero ¿no es en verdad bien notable, que despues de aquella inauguracion, hubiesen olvidado á nuestro Gobierno, para entenderse solo con una de las partes interesadas en la contienda; y esto, sin atribuirle todavía el carácter que le compete, y cuyo reconocimiento forma precisamente una de las bases esenciales de cualquier arreglo?—

Este proceder nos revela desde luego, que la mision Gore-Gros no ha tenido por objeto arreglar las diferencias pendientes, sino crear nuevos obstáculos á la posicion actual, y proporcionarse pretextos, ó para prolongarla, ó para cohonestar ulteriores atentados, que concluirian por una conquista, si fuera posible suponer que la Europa puede conquistarnos—

Tan ajustado es, Señores, este parecer, que no hay mas que considerar ligeramente la conducta de aquellos Diplomáticos, para convencerse de que su mision, mas falaz sin duda que las anteriores, no es mas que un nuevo insulto á la justicia de nuestros derechos—

Olvidando los precedentes de una larga contienda; sin recordar para nada los deberes en que ha constituido á la Francia y á la Inglaterra su conducta, su atroz é injustificable conducta anterior en las Repúblicas del Plata; solo se han limitado los nuevos ministros, despues de desairar á nuestro Gobierno, pretendiendo apartarlo de la cuestion, á recabar concesiones aisladas, pretensiones incompetentes, compromisos sin reciprocidad—

Con la amnistía, que solo pudiera recordarse como el apéndice de un tratado formal, se han propuesto adquirir un título á la tuicion de las personas comprendidas en ella, para embarazar despues la accion del Gobierno Oriental, y ganarse la intervencion en los negocios puramente domésticos y administrativos—

Y esta concesion ¿á trueque de qué?–De nada; porque la Francia y la Inglaterra á nada se obligan, sino á mediar entre el ilustre Presidente del Estado Oriental del Uruguay, General Oribe, á quien solo se reconoce con este último carácter, y ese simulacro de Gobierno que la Francia creó en Montevideo, al cual sin embargo pretende atribuírsele una representacion, de que los interventores no pueden menos de burlarse como un niño se burla de las fantasmas que él mismo acaba de formar, luego que han servido á su propósito—

¡La Francia y la Inglaterra de *mediadores* en una contienda que ellas solas han creado, que ellas solas sostienen,y que ellas solas tienen interés en prolongar!!!!!—

Es preciso, Señores, renunciar hasta el buen sentido para creer que tan absurdas pretensiones puedan deducirse—Una de dos; ó nos suponen destituidos aun de las primeras ideas á los que estamos ya cansados de recordarles los principios, que parece haber ellos olvidado; ó los Gobiernos de Francia é Inglaterra, á quienes no puede atribuirse una completa ausencia de las primeras nociones, se han propuesto, con impávido descaro, hacer alarde de su mala fé—

Pero no, Señores, la Inglaterra y la Francia conocidamente es otra cosa lo que han tenido en vista—Sí: sus esfuerzos, sus violencias, han escollado ante el muro que les opone la íntima union, la estrecha alianza de los dos Gobiernos del Plata—Y sus últimos conatos han tendido solo á dividirlos; como si los Gobiernos del Plata pudieran jamas desertar no solo de los solemnes compromisos que les ligan, sino del interés recíproco que tienen en sostener la inviolabilidad de estos mismos compromisos, íntimamente ligados con el bienestar é independencia de ambas Repúblicas—

Permítome, Señores, terminar mi discurso—Otros Señores Diputados podrán adelantar estas observaciones—Entre tanto, yo me anticipo á manifestar que votaré por el proyecto de la Comision—He dicho—

(*Continuará.*)

Secretaria de la H. Junta de RR——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Octubre 28 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Orden del dia—

La Honorable Junta de Representantes se reune el Lunes 30 del corriente á las once en punto de la mañana, para tomar en consideracion el adjunto Proyecto de Decreto y Minuta de comunicacion—

La Comision de Negocios Constitucionales——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages untarios!

Buenos Aires, Octubre 25 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia y 19 de la Confederacion Argentina——

A la H. Junta de Representantes—

La Comision de Negocios Constitucionales tiene el honor de someter á la consideracion de V. H. el adjunto proyecto de decreto, y minuta de comunicacion que se acompaña, en contestacion á la nota del Poder Egecutivo, de 21 de Agosto último.

Dios gue. á V. H. m.s a.s

Baldomero Garcia—Lorenzo Torres—Roque Saenz Peña—Francisco C. Belaustegui—Eustaquio J. Torres.

PROYECTO DE DECRETO.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

La H. Junta de Representantes, en sesion de esta fecha, ha acordado y decreta—

Art. 1º De conformidad con los deseos manifestados por el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas, queda sin efecto el art. 1º del decreto de 15 de Marzo del corriente año, en que se ordenaba que el Paseo de la Ribera se determinase *Paseo de la Encarnacion.*

" 2º El Paseo de la Ribera será llamado *Paseo Julio.*

" 3º El Gobierno proveerá á los gastos que demande la inscripcion de este nombre y su colocacion.

" 4º Comuníquese al Poder Egecutivo.

Garcia—Saenz Peña—Torres—Belaustegui—Torres.

MINUTA DE COMUNICACION.

El Presidente de la H. Junta de Representantes——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

La H. Junta de Representantes de la Provincia ha recibido la nota que con fecha 21 de Agosto último le dirigió V. E., cuyo tenor es como sigue—

"El Gobernador infrascripto ha tenido la satisfaccion de instruirse de la apreciable nota de V. H. fecha 15 de Marzo último, cuyo tenor es como sigue—

La H. Junta de Representantes, al ocuparse de la contestacion al Mensage del Gobierno, ha sancionado en sesion de esta fecha el decreto siguiente, que tengo el honor de elevar á manos de V. E.—

Art. 1º El Paseo de la Ribera se denominará en lo sucesivo *Paseo de la Encarnacion.*

2º El Gobierno proveerá á los gastos que demande la inscripcion de este nombre, y su colocacion.

3º Comuníquese al Poder Ejecutivo"

Asimismo ha mirado el infrascripto con distinguido aprecio los discursos siguientes de los Sres. Representantes, Doctores D. Lorenzo Torres y D. Baldomero Garcia, que hablaron en la discusion, segun consta de la acta—

"*Señor Torres* (D. Lorenzo)—Voy, Señores, á proponer, una adicion que si merece (como lo creo) las simpatias de los Sres. Representantes, pido que se tome en consideracion, si es que ella fuese suficientemente apoyada.

En el Mensage dá cuenta el Gobierno de haberse colocado solemnemente la piedra fundamental de la obra de la ribera, y de continuarse este trabajo con honroso empeño.

Efectivamente, Señores, hace un año que se hizo solemnemente aquella colocacion, y es asombroso lo que ha progresado esa obra, á pesar de las dificultades que naturalmente produce el inícuo bloqueo que sufrimos, y de las inmensas y muy frecuentes del rio en sus avenidas.

Esta es una obra de magnitud, de inmensa importancia y que hermosea nuestra ribera. Una obra que mucho tiempo há reclamaba nuestro pais, pero que ninguno de los Gobiernos que nos han presidido, la ha emprendido, á pesar de haberse hallado en épocas, en que los muchos y grandes ingresos presentaban toda facilidad á los Gobiernos para dedicar su atencion á obras públicas que, como la de la ribera, eran muy necesarias.

Se han gastado inmensas sumas por otros Gobiernos, sin utilidad pública, en obras de ningun provecho, y sin otro resultado que el de enormes desembolsos. Y algunas que emprendieron alguna vez, como caminos, templos, &a., &a., quedaron solo empezadas, y abandonadas despues de ingentes y exorbitantes gastos, y que al fin tuvieron que empezarse y concluirse en la administracion del General Rosas,como sucedió con la obra de la Catedral, y otros templos y caminos que en la ciudad y campaña se han hecho."

Y todo lo demas que V. E. expresa en su mencionada nota hasta el antepenúltimo párrafo en que continúa V. E. del modo siguiente—

"El Gobierno en su personalidad moral, el Gobernador de la Provincia, y el General Rosas, aprecian muy íntimamente los nuevos sentimientos de benevolencia que les acredita V. H., consignando en su sancion un testimonio honroso á las virtudes y patriotismo federal de la finada esposa de D. Juan Manuel de Rosas, Doña Encarnacion Ezcurra de Rosas. Si este testimonio distinguido, acordado por V. H. al mérito, tuviese lugar en una época en que el actual Gobernador de la Provincia se hallase, como tan vivamente desea hace mucho tiempo, en la vida particular y privada, aun entonces rogaria á V. H., por su parte, no se llevase á efecto tan honrosa distincion. Hoy que aun preside el Go-

bierno de la Provincia, con doble motivo se halla en el indispensable deber, inspirado por sus convicciones y principios republicanos, de suplicar á V. H., como lo hace muy encarecidamente, se digne revocar su benévolo y honorable decreto en cuanto á la denominacion del Paseo de la Ribera.

Penetrado el Gobernador de la Provincia de los muy patrióticos elevados sentimientos que animan á V. H. y de la consagracion heróica de V. H. y del pais á la sagrada causa de su independencia, libertad y honor, en su justa defensa contra la intervencion Anglo-Francesa y los salvages Unitarios, se permite rogar á V. H. que, convirtiéndose hácia un objeto de grande gloria é interés nacional el testimonio honorífico que V. H. ha tenido en vista, sea denominado *Julio* el Paseo de la Ribera. De esta suerte un nuevo recuerdo público consagraría dos grandes épocas de la República: la gloriosa declaracion de su Yndependencia el 9 de Julio de 1816, y la defensa que de ella ha hecho, y hace con grande honor.

Ante este elevado interés nacional todos los esclarecidos méritos y renombres patrióticos se subordinan, y son tambien honrados al perpetuarse dignamente sucesos tan honorables é importantes para la Confederacion Argentina, independiente, libre y gloriosa bajo su sagrado pacto y régimen federal."

Ympuesta de todo la H. Junta me ordena decir á V. E. lo que sigue—

La H. Junta, al sancionar el art. 1.° del Decreto de 15 de Marzo último, no intentó salvar de la ingrata accion de los años uno de tantos nombres beneméritos, que allá van confundidos á perderse entre la obscuridad de los tiempos: si así fuese, muy dificilmente podrian los Representantes renunciar á su pensamiento. Pero por fortuna la memoria de la Señora Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas es característica y se resiste á ese peligro. Esta Matrona, que á las virtudes de su sexo supo unir la fortaleza del heroismo, y animar bellos sentimientos con el fuego santo de la Patria: ella que, afrontando los furores de la anarquía, libró un dia á Buenos Aires de su desastroso imperio: ella que, con admirable capacidad y destreza, declinó entonces de esta capital los horrores que por instantes la amagaron, y preparó á la opinion un triunfo tanto mas plausible cuanto que fué incruento: ella que por este y tantos hechos llamó fuertemente sobre sí la atencion pública, pasará venerada por entre las tradiciones populares que serán su mas precioso y tierno monumento—

La expuesta consideracion ha hecho que los Representantes, cediendo á los nobles miramientos de V. E., difieran por ahora el deber de dedicar á su Ylustre esposa un testimonio de gratitud nacional. Han resuelto por tanto, que el hermoso paseo con que la administracion de V. E. acaba de embellecer la ribera, se llame, no ***Paseo de la Encarnacion***, segun se habia dispuesto por el art. 1.° del honorable decreto de 15 de Marzo último, sino ***Paseo Julio*** con arreglo al decreto de esta fecha que tengo el honor de transmitir.

Quedan ya cumplidos los patrióticos votos de V. E. La capital de Buenos Aires, que tan ufana está de haber llenado en toda su plenitud el solemne juramento de *Julio*, rinde hoy un nuevo homenage á la Yndependencia Nacional, preconizando el mes que gloriosamente la recuerda.

Dios gue. á V. E. m.s a.s

Garcia—Torres—Saenz Peña—Belaustegui—Torres.

El Juez de Paz de Patagones——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Patagones, Junio 15 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Participa haber remitido en esta fecha á la Colecturía, el registro de la contribucion directa de este año, y cede á beneficio de la Patria el premio que le asigna el artículo 20 de la ley 12 de Abril de 1839—

Al Sr. Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel Insiarte—

El Juez infrascripto tiene el honor de dirigirse á V. S., avisándole haber remitido en esta fecha á la Colecturía General, el Registro de los capitales sugetos á contribucion directa en esta seccion el presente año—Al mismo tiempo el infrascripto participa á V. S. que habiendo ascendido dicha recaudacion á cinco mil ciento ocho pesos moneda corriente, por sí y á nombre de la comision Reguladora cede en beneficio del Estado la cuota que les asigna el artículo 20 de la ley 12 de Abril de 1839; para que sea destinada á los gastos de la gloriosa guerra que sostiene la Confederacion contra el protervo bando de salvages unitarios, aliados á extrangeros enemigos de nuestra Independencia—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Nicolas Garcia—

Octubre 27 de 1848—

Contéstese al Juez de Paz, manifieste á la comision las debidas gracias á nombre de la Patria por su generosa federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E—

INSIARTE—

El Juez de Paz de Moron——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Moron de la Concepcion, Octubre 16 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Relacion de los individuos detenidos durante las horas de ejercicios militares en la tarde del dia de ayer—

No se ha faltado por persona alguna de las que deben comprenderse en esta relacion segun el artículo 15 del Superior Decreto de 12 de Julio del año pasado de 1847—

Tomas F. de Cieza—

El Juez de Paz de Moron——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Moron de la Concepcion, Octubre 16 de 1848—
Año 39 de la Libertad 33 de la Yndependencia y 19 de la Confederacion Argentina——

Relacion nominal de los individuos remitidos ayer al Departamento General de Policia por contraventores al supremo Decreto del 12 de Julio de 1847—

No se ha faltado al decreto citado por persona alguna de las que deben comprenderse en esta relacion—

Tomas F. de Cieza—

El Juez de Paz de Moron——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Moron de la Concepcion, Octubre 16 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Relacion nominal de los individuos multados ayer por infraccion del artículo 13 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847—

No se ha faltado al citado Decreto por persona alguna de las que deben comprenderse en esta relacion—

Tomas F. de Cieza—

El Juez de Paz de Moron de la Concepcion——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Moron de la Concepcion, Octubre 16 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Cumple con lo ordenado en el artículo 16 del Superior Decreto de 12 de Julio del año pasado de 1847, y adjunta las tres relaciones nominales que prescriben las ulteriores disposiciones vigentes y que demuestran las novedades ocurridas durante las horas de egercicio en la tarde del dia de ayer—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

El que subscribe, cumpliendo con lo ordenado en el artículo 16 del Superior decreto de 12 de Julio del año pasado de 1847, y de conformidad á las ulteriores disposiciones vigentes de 17 de Noviembre del mismo año citado, se dirige a V. S. adjuntándole las tres correspondientes relaciones nominales para que se sirva elevarlas al conocimiento del Exmo. Señor Gobernador de la Provincia Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para que se imponga de las ocurrencias que ha habido durante las horas de egercicio militar en la tarde del dia de ayer en este Pueblo y cuarteles de su cargo—

Dios gue. á V. S. m.s a.s —

Tomas F. de Cieza—

Octubre 22 de 1848—

Avísese el recibo, transcribiéndose este decreto—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los individuos detenidos durante las horas de ejercicio militar en la tarde de ayer—

Santiago Padron—Natural de Italia, edad 35 años, estado soltero, ejercicio barbero—No usa la divisa federal por ser extrangero, avecindado en el partido; ha sido tomado por haberse encontrado en la calle á las horas del ejercicio—

Juan Quijano—Patria, Buenos Aires, edad 65 años, estado viudo, ejercicio labrador—Ha sido tomado por encontrarse en la puerta de su casa á las horas del ejercicio—

Eustaquio Cheves—Patria, Buenos Aires, edad 50 años, estado soltero, ejercicio ninguno en razon de su inutilidad por faltarle una pierna—Ha sido tomado trayendo una yunta de bueyes á las horas del ejercicio—

Juan José Dargay—Patria, Buenos Aires, edad 30 años, estado soltero, ejercicio artesano, avencidado en la ciudad—Ha sido tomado por estar en la puerta de la casa donde para en el Pueblo de San Isidro, á las horas del ejercicio militar—

Estos individuos han sido puestos en libertad, luego de concluido el ejercicio, por no ser ninguno reincidente—

San Isidro, Octubre 16 de 1848—

Genaro E. Rua—

El Juez de Paz de San Isidro——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

San Isidro, Octubre 16 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Acompaña la relacion de los individuos que han sido detenidos el dia de ayer, durante las horas del ejercicio militar—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto, cumpliendo con lo prescripto en el supremo decreto de 12 de Julio de 1847, acompaña á V. la relacion de los individuos que han sido detenidos el dia de ayer durante las horas de los ejercicios militares, á los que les fuè alzada su detencion, por no ser ninguno reincidente, segun lo prevenido en el artículo 15 del expresado supremo decreto—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Genaro E. Rua—

Octubre 22 de 1848—

Prevéngase al Juez de Paz de San Isidro, transcribiéndole al efecto este decreto, tenga presente á los individuos que constan de la adjunta relacion, para el caso de reincidir en la falta de cumplimiento del decreto de 12 de Julio de 1847—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los individuos que han sido mandados al Departamento de Policía, el dia de ayer, en cumplimiento de los artículos relativos del Superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Nadie ha infringido el expresado Superior decreto—

San Isidro, Octubre 16 de 1848—

Genaro E. Rua—

El Juez de Paz de San Isidro——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

San Isidro, Octubre 16 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Acompaña la relacion que manifiesta no haber sido mandado ningun individuo al Departamento de Policía, por no haberse quebrantado por nadie los artículos relativos del superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto acompaña á V. la relacion que demuestra no haberse remitido ningun individuo al Departamento de Policía, el dia de ayer en que hubieron en este punto ejercicios doctrinales, por no haberse infringido por nadie los artículos referentes del superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Genaro E. Rua—

Octubre 22 de 1848—

Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los individuos que han sido multados el dia de ayer, por infraccion del artículo 13 del Superior Decreto de 12 de Julio de 1847—

No se demuestra ninguna persona por no haberlo nadie infringido—

San Isidro, Octubre 16 de 1848—

Genaro E. Rua—

El Juez de Paz de San Isidro——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

San Isidro, Octubre 16 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Acompaña la relacion que demuestra no haber sido multado ningun individuo el dia de ayer, que hubieron en este punto egercicios militares, por no haberse infringido por nadie el artículo 13 del Superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Al Señor Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto acompaña á V. la relacion que demuestra no haber sido multado ningun individuo el dia de ayer que hubieron egercicios militares en este punto, por no haberse infringido por nadie el artículo 13 del Superior decreto de 12 de Julio de 1847—

Dios gue. á V. m.s a —

Genaro E. Rua—

Octubre 22 de 1848—

Avísese el recibo—

Rúbrica de S. E—

Por órden de S. E—

El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno—

Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 28 de Octubre de 1848.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 27..........	2,339,670 6¼	158 1¼	5,597,756 6	1,986	166,700	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría..........	1,870 2						
Letras vencidas y cobradas..........	4,069 7						
	2,345,610 7½	158 1¼	5,597,756 6	1,986	166,700	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas..........	....	....	4,069 7				
A D. Francisco Taurel, por galleta para la Cárcel pública.....	110 5½	....	8,249 2½				
A D. Custodio Moreira, por indemnizacion de su goleta Margarita incendiada en Obligado..........	1 1	....	83,903 1				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado..........	21,360						
A D. Blas Escobar, por flete de carretas..........	250						
A los Contadores Generales, por una armazon para papeles y pago de vidrieras de su oficina..........	1,200						
A D. Angel Croza, por su Chalana Angelita que vendió al Estado..........	1,700						
Al Comisario pagador D. José Maria Rosende, por jornales de los trabajadores en el muro de la ribera..........	3,738						
Existencia..........	2,317,251 1¼	158 1¼	5,501,534 3½	1,986	166,700	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,345,610 7½	158 1¼	5,597,756 6	1,986	166,700	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Cuenta de la Receptoria General del Sábado 28 de Octubre de 1848.

DEBE	*Moneda Corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para Devoluciones*
Existencia de ayer { De comisos y multas		1,875 2½		
Existencia de ayer { Del Estado	53,538 2½	....	312,918 5	119 7½
Entrada..........	482 7			
Salida..........	1,238 4			
Puerto..........	108 4			
Contribucion..........	40 3			
	55,408 4½	1,875 2½	312,918 5	119 7½

HABER.	*Moneda coriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo par devoluciones*
A la Tesoreria General....	1,870 2			
Al Crédito Público..........	14 5½	....	312,918 5	
Existencia..........	53,523 5	1,875 2½	....	119 7½
	55,408 4½	1,875 2½	312,918 5	119 7½

Buenos Aires, Octubre 28 de 1848—

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervino—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Queche nacional Palermo, de 20 toneladas, patron Pascual Rissine, de la Colonia hoy, con 469 cueros vacunos salados, 114 idem secos, 27 atados duelas, 13 bolsas cerda; á Echagüe y Ca.

Son 1 buque nacional.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1848.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto——

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, destinos, cargamentos, &a.

Pailebot nacional Victorioso, de 25 toneladas, patron Agustin Pedemonte, para el Paraná, en lastre; por Domingo Gandulfo.

Balandra n. Santa Maria, de 20 tns.. p. Antonio Brunelo, para Santa Fe, en lastre; por el patron.

Son 2 buques nacionales.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1848.

Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO
DE
ADUANA.

a Eberhard y Ca.

2 cajones chales y pañuelos de barege, 1 idem casimir para pantalones, 1 idem casineta, 1 idem guantes de cabretilla, 1 idem música para piano, 1 idem corbatas de razo, 1 idem pañuelos de reboso, 1 idem paines de hueso, 1 idem pañuelos de reboso de algodon.

a Tomas Armestrong.

15 fardos bramantes.

á Juan Galts Smith.

1 cajon pañuelos y género de seda para vestido.

3 cajones lonas, 4 idem muselina blanca á cuadros, 1 idem pañuelos de seda para el cuello y género para vestido, 2 idem brin de algodon, 2 idem toallas de hilo, 1 idem pañuelos de manos de hilo, 2 idem brin, 1 idem alemanesco, género de toallas, 1 idem brin aplomado.

a Gregorio Lezama.

10 cajones hilo de ovillo.

Raimundo Makinlay.

10 cajones zarazas, 10 idem muselinas, 12 fardos tartanes.

á Rennie, Macfarlane, y Ca.

2 cajon pañuelos del cuello de algodon, 4 idem de reboso, 4 idem lanilla, 12 idem pañuelos de algodon de manos, 1 idem platilla, 1 idem irlanda, 3 idem coletas, 3 idem pañuelos de reboso de algodon y lana, 2 idem muselinas de idem, 4 idem idem para vola-

dos, 3 idem camisas de algodon, 3 id. de manos, 1 idem brin, 1 idem pañuelos, 1 idem muselina, 19 idem pañuelos de reboso de algodon, 5 idem muselina en corte, 2 idem idem lino, 6 idem iden á cuadros, 10 idem fajas angostas, 3 cajones pañuelos de algodon medio reboso, 1 idem brin plomo.

12 bocois pintura.

á Zimmermann.

2 cajones gambronas, lienzos y listados, 1 idem zarazas, 1 idem idem para muebles.

á Bunge, Hutz y Ca., Defensa.

27 cajones con diferentes muebles hechos.

2 cajones artículos de sombrereros.

á Henrique Ochoa y Ca.

1 cajon pañuelos de reboso de seda raso negro, gro idem y seda de coser.

á Luis Winter.

1 cajon papel de empapelar, 5 idem idem florete, 1 idem botines de Sra., 15 idem juegos de café de porcelana, 2 idem frasquitos de tinta, 1 idem plumas de ganso, 1 idem marroquines, 1 idem guitarras, cuerdas de tripa y bordonas.

56 fardos lienzos, 17 idem bramantes, 1 cajon zarazas.

a Pablo Nuguie.

2 cajones papel dorado y batido para empapelar, 1 idem carabanas de soplillo, 1 idem obleas, 3 idem frasquitos tinta.

Barber y Orr Perú, No. 13.

8 cajones zarazas.

á Latham y Ca.

8 cajones tela para poncho.

Juan Best y hermanos, Federacion.

4 fardos arpilleras y 9 idem lienzos.

á Nicholson, Green y Ca., 59 Representantes

32 fardos bramantes.

á N. Martinez é hijos.

55 pipas caña.

á Nicholson Green y Ca.

19 canastos loza, 79 barricas cerveza, 19 surrones sombreros de paja, 1 media pipa vino.

á Thomas Rowse,

302 bordalesas vino, 100 cajones idem, 200 cascos caña.

Llavallol é hijos.

5 pipas vino, 73 balas papel blanco, 45 idem estraza, 450 botijuelas aceite, 5 cuarterolas idem, 10 bolsas garbanzos, 600 cajas pasas, 60 seretes higos, 52 cajas ticholos, 153 petacones tabaco.

á Meyrelles

38 pipas, 5 medias, 3 cuartas vino tinto, 100 cajas jabon, 328 barricas azucar.

á Romagera.

150 rollos tabaco.

á Pedro A. Ramos.

10 pipas y 5 canastos vino.

Bartolomé Viale.

38 petacones tabaco.

Jaime Purdon.

30 cajas té, 484 cajones cohetes.

á Henrique Ochoa y Ca.

600 cajones pasas, 149 cuñetes botas.

Antonio Roca.

114 petacones tabaco.

á Juan G. Martinez.

203 barricas azucar, 190 tercios, 101 rollos tabaco.

á Jacinto Caprile.

11 barricas alpiste, 65 pipas, 14 medias vino tinto, 1,000 escobas.

Pietranera, Piaggio y Ca.

11 pipas caña.

á Zumaran y Tresceras.

126 tercios yerba.

á Eduardo Freyer.

130 tercios yerba.

á Barbour.

1 casco pasadores, 1 idem visagras de fierro, 6 idem alcayatas, 6 id. alambre de fierro, rasquetas para caballos, tiradores de cómoda de madera y de bronce, 3 idem cadenas para pozos, 1 idem pinzas de zapatero y cadenas para balanzas.

Pascual Lebie.

100 tercios yerba.

Santa Maria, Llambi y Cambaceres.

1 baul calzado, chinelas, 20 docenas alpargatas.

á Bailey y Hermanos.

9 piezas tripe rizado, 1 barrica hilo de zapatero, 1 cajon sombrillas para niñas.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

VISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Imprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Judicial.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de vender en almonedas y remate á quien mas diere á dinero de contado, y en los dias 6, 7, y 8 del mes entrante Noviembre una casa sita en esta ciudad, calle de Representantes, designada bajo el No. 168 y siguiente; edificada en terreno de once y tres cuartas varas de frente al Oeste y treinta y seis de fondo, con inclusion de todos los útiles de panaderia que contiene y que pertenecen á la misma finca, tasado todo en la cantidad de cincuenta y un mil setecientos pesos moneda corriente segun constan circunstanciadamente de las tasaciones que para este efecto se han practicado, y obran en el espediente testamentario de D. Adám Fogel que gira, por esta oficina, pueden ocurrir las personas que tengan deseo de instruirse ó interés en la dicha compra. Buenos Aires, Octubre 24 de 1848.

Adolfo Conde.
(Escribano Público.)

o30—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DEL CONSULADO.

Oficina Originaria }

Por disposicion del Tribunal del Consulado se convoca á Junta General á todos los acreedores del concurso de D. Mariano Rosquellas al Salon del despacho el dia Lúnes 6 del entrante Noviembre á las diez del dia bajo la presidencia del Sr. Teniente de Cónsul segundo D. Vicente Martinez. Lo que se hace saber á los acreedores para su asistencia con los documentos que los acrediten. Buenos Aires, Octubre 30 de 1848. *Calleja.*

o30—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE.

La finca de Realdeazua, que hace cruz con el Templo de la Merced.

Esta finca se comprende desde los números, 72 á 76 calle Reconquista (antes Paz) y de los números 40 á 50 calle Merced, (antes Cangallo) La persona que se interese en la compra ocurra á los síndicos del concurso de D. Ezequiel M. Realdeazua, calle Perú No. 45.

Juan B Olazarri.
Juan M. Bayá.

AVISO á LAS SEÑORAS,

El Sr. Amabiles Croizel, peluquero y artista de Paris, recien llegado a esta capital, tiene el honor de ofrecer sus servicios en el arte que ejerce á la moda mas moderna.

1.° Se propone enseñar á las Sras. todo género de tocado lo mas á la moda y de buen gusto, á saber: *á la marie, á l'antique, crochets, seducteurs, mille et une nuits, á la jolie femme,* &a. &a. como tambien toda clase de tocado para baile, teatro y tertulias. Este artista, de los mas consumados en su arte habiendo merecido el beneplácito del bello sexo de Paris, pro nete no perdonar esfuerzo para merecer la aprobacion de las bellas porteñas

A LOS SEÑORES.

Corta el pelo á todas las modas, y sobre todo á la *Prichard* que es la mas moderna. Los Sres. que precisen de él, se servirán avisarle en casa del Sr. Aquiles Pirovana, joyero, calle de Representantes No. 127, y acudirá al domicilio del interesado.

o29—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso interesante.

Se vende ó se alquila un hermoso carro de cajon con sus guarniciones correspondientes, con caballo de varas y ladero, es de poco tiempo de uso, construido todo él de maderas fuertes, el cual se dará en un precio sumamente cómodo: la persona que le interese comprarlo ó alquilarlo puede ocurrir á la tienda que hace esquina frente á la Iglesia de San Miguel, que encontrarán con quien tratar.

o30—6p

CONCURSO

De D. Ezequiel M. Realdeazua.

SUS síndicos avisan á los señores acreedores de dicho concurso, ocurran á recibir un dividendo de 10 por ciento, desde hoy 31 del presente mes, de 2 á 3 y media de la tarde, excepto los dias de fiesta, calle Perú No. 45.

o30 3p

AVISO.

Se vende un mostrador y un armazon de pulperia, en el No. 103, calle de Charcas, en el mismo No. encontrarán con quien tratar. o29—6p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la calle del Paraná No. 11, frente la Iglesia de la Piedad, cerca de la plaza de Lorea.

El Jueves 2 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán presisamente á la mejor postura, todas las existencias de la fabrica de aceite de semilla de nabo, que consiste de lo siguiente:

1 Rueda de madera dentada con su asiento y armazon y árbol de fierro horizontal con sus ruedas y correas correspondientes y 2 piñones de repuesto, 2 pares de cilindros para moler sobre el mismo armazon con 2 piñones de repuesto, 1 par cilindros de desterronear con tina abajo, 1 ventilador con tina abajo, 1 cernidor cubierto con tegido de alámbre con 2 escaleras; 1 apartador, 1 cernidor, 1 cilindro de desterronear, 2 retazos tegidos de alámbre enteramente nuevo y sin uso 1 tacho de cobre pudiendo contener media pipa, 1 calentador con su máquina correspondiente, 1 prensa de nueva invencion única en el pais, de una fuerza prodigiosa con su tapon y 2 cajones pudiendo servir para todo ramo de industria, 2 prensas á 2 tornillos cada una, con los tapones y cajones correspondientes y sus barras para apreusar, 1 picadero norte-americano desarmado, diferentes utensilios de lata consistiendo en 4 depositos ó tarros, pudiendo contener 20 arrobos de líquido cada uno de ellos con sus llaves de cobre y platos de asiento cada uno, y una variedad de otros útiles, pipas, medias pipas y cuarterolas con sus llaves y platos correspondientes, 1 estufa con su caño correspondiente, asientos para las pipas, 1 romana con su pilon, 1 banco con torno, diferentes pipas y cuarterolas vacias, 1 banco de carpintero con varias herramientas, 1 escritorio con su banco, 1 estante de libros, 1 caja de fierro, 1 tabique de tabla con su puerta y cerradura, 1 farol grande, 1 caballeriza con altillo de madera pesebre cubierto con chapas de fierro, 1 galpon cubierto con chapas de fierro, otro galpon cubierto con chapas de fierro con altillo grande de tablas y dos cuartos abajo separados por un tabique de madera con su puerta y cerradura correspondiente, 1 piso de de madera en uno de los cuartos, 1 lote cobre viejo, 1 lote fierro viejo, 1 lote tablas, retazos de pino y álamo, 1 lote retazos de madera para dientes de máquinas, 1 mula y dos caballos diestros para atahona, 1 caballo de andar muy manso con silla y freno, unos harneros de mano con cabra correspondiente, 1 carretilla dei manos, 1 cuartilla y media cuartilla, palas de fierro y de madera, 1 lote semilla de nabo, 1 lote menudillo para gallinas, diferentes cajones vacios, varias damajuanas vacias bolsas vacias para cargar trigo, 1 reja de porton, y muchos otros artículos que se manifestaran al tiempo del remate.

Si hubiere algun interesado por la compra en su totalidad podrá verse con D. Agustin Larroche al molino de vapor, ó con D. Enrique Solanet, calle y barraca del Paraná, encargados de la venta. La fábrica estará abierta todos los dias desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

¡Viva la Confederacion Argentina.
¡Meran los salvages Unitarios!

HOSPITAL G. DE HOMBRES.

D. Manuel Blanco Gonzalez donó	500
El Sr. Juez de Paz de Bahía Blanca remitió donados por los vecinos de aquel punto........	170
El Sr. Comisario de la 2.ª Seccion D. Francisco Antonio Maciel donados por un Sr. D. Alejandro...........................	30
Un devoto donó..........	400
El Sr. Juez del crímen. Dr. D. Eustaquio José Torres, remitió como parte de la condena impuesta al extrangero Juan Corta, por resultado de la queja calumniosa que instauró contra el alca de D. Gerónimo Ortega	250
El Juez de Paz de la Catedral al Norte remitió, donados por D. Eugenio Lerrue en demanda transada con el Sr. Champela.	50
El Gefe interino de Policía remitió quinientos pesos donados por D. Pedro Dasso, los que han sido enterados por José de Maria, como indemnizacion de agravios que le habia inferido.	500
	1,900

El Sr. D. Pedro de Angelis donó mil impresos para recaudar la subscripcion.

D. Justo Villanueva donó 23 pesos de pan.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DONATIVOS PARA EL SOSTEN DEL HOSPITAL GENERAL DE MUGERES.

Una Sra. dio..........................	20
D. Francisco Belaustegui por Da. M. R	100
Da. Concepcion Martinez, por legado de Da. Brígida Conde, dió	250
Coronel D. Pablo Millalican......	5
El Sr. Gefe de Policía 500 pesos donados por D. Pedro Dasso, procedentes de una demanda.	500
D. Gerônimo Villanueva 23 pesos pan................................	
	875

Rosados.

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los salvages unitarios!

DONATIVOS PARA EL SOSTEN DEL HOSPITAL G. DE MUGERES.

D. Gerónimo Villanueva en pan 10 pesos................................	
El Sr. Juez de Paz de la Catedral al Norte, mandó por donacion de Da. Fidela Casati, procedentes de una demanda.	100
D. Pedro Cruz..........................	100
D. Manuel Rubio.....................	100
La Comision del Hospital de hombres, mandó 250 ps. por mitad de los quinientos ps. que por mano del Señor Capitan del Puerto D. Pedro Ximeno cedió en beneficio de ambos hospitales, el Sr. Comandante del Paquete Britanico Spider, Teniente Haydon..........................	250
El Sr. Gefe de Policia, remitió 500 ps. cedidos por D. Pedro Daso en demanda á su favor...	500
	990

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Las Flores, Julio 13 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Indep'a y 18 de la Confederacion Argentina——

El Juez de Paz y Comisario de Las Flores, á la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

El Juez de Paz que firma, tiene el honor de dirijirse à los señores de la Comision Administradora del Hospital General de Hombres, remitiéndole adjuntó quinientos once pesos moneda corriente, como igualmente la lista de los individuos que han tenido á bien subscribirse en el Partido de mi cargo.

Los Sres. de la Comision á quien se dirige tendrán à bien disimular la corta cantidad con que se han suscripto los vecinos de este Partido.

Dios gue. á Vdes. ms. añs.

Mariano Diaz.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los individuos del Partido de mi cargo que han tenido á bien subscribirse con algo á beneficio del Hospital General de hombres.

D. Gregorio Caballero..	10
Da. Maria Herrera....	60
D. Toribio Segovia....	10
J. de la C. Santallan	5
Pedro Nuñez.......	2
Dionicio Masdana...	2
José Nuñez........	2
José Moyano........	2
Manuel Pedrosa....	2
José F. Viva......	2
Martin Córdoba....	2
Luis Romero.......	2
Fermin Gonzalez....	5
Ramon Rodriguez..	5
Miguel Rodriguez...	5
Ignacia Maudana...	1
Magdalena Mallarro..	10
Antonio Romero....	5
Pascuala Leguisamon	20
Mariano Charrifras..	20
Concepcion Carrigo..	5
Cármen Benavido...	2
Laureano Ramirez..	13
Perrona Galindres...	5
María Perez.......	3
Maria Juana Diaz..	2
Antonio Bernal....	8
Juana Diaz.........	15
Genoveba Marrio...	7
José Maria Suarez...	3
Leandro Perez......	2
José Cabrera.......	15
Blas Marcebo......	20
Pedro Rondan.....	10
N. Cortés..........	5
N. Salinas........	5
Isidro Torrado......	10
Eustaquio Domato..	8
Gregorio Farias....	5
Anacleto Castillos..	5
Francisco N........	2 2
Francisco Cisneros..	10
Vicente Cuestas....	2
Mariano Herrera...	5
Mateo Pedrosa.....	10
Ramon Cañas......	5
Luisa Salgo do Pinal	10
Juan A. de Arteaga..	10
Luis Colminares....	2
José M. Zelanuyan..	10
Francisco Pereyra..	6
Nicacio Lopez......	5
Juan Vene.........	3
Josefa Calderon....	2
Narciso Utrera.....	5
Angel Torres......	15
Venancio Obando...	5
Serapio Rosas.....	10
Mariano Rosas.....	10
Antonio Blanco.....	30
Manuel P. Paz.....	30
Suma total....	511

Segun aparece resulta en la presente lista quinientos once pesos moneda corriente, los mismos que han servido dar los vecinos de este Partido, los que se remiten á la Comision Administradora del Hospital General de Hombres.

Partido de las Flores, Julio 13 de 1848.

Mariano Diaz.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Buenos Aires, Julio 20 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndep'cia, y 19 de la Confederacion Argentina——

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres, al Sr. Juez de Paz y Comisario de las Flores D. Mariano Diaz.

Con su apreciable nota fecha 13 del corriente ha recibido esta Comision, la suma de quinientos once pesos moneda corriente donados á beneficio de este Establecimiento de Caridad, por los vecinos de este Partido, como lo demuestra la nómina que acompaña.

La Comision, llena de gratitud, cumplo con el grato deber, de tributar por sí, y á nombre de los pobres enfermos, las mas espresivas gracias al Sr. Juez de Paz, y á los SS. donantes: quedando en darle la correspondiente publicidad.

Dios gue. á V. ms. añs.

Francisco del Sar—Manuel de Murrieta—Lázaro de Elortondo—Miguel Rivera—Felipe Llavallol—Fermin de Yrigoyen—José Rabasa.

Aviso interesante.

SE vende una estancia en el Partido de la Ensenada distante de la ciudad 14 leguas, su hermoso campo es de tres mil varas de frente, y nueve mil de fondo, muy apropósito para cria de ovejas: el que se interese en este famoso local puede informarse de todos sus pormenores en la calle Perú núm. 45. o28—3p.

Aviso interesante.

En la calle de Reconquista No. 202, hay un colchonero que solo trabaja en casas particulares; las personas que gusten honrarle con su confianza serán servidas lo mas pronto posible, á precios acomodados: tambien cose alfombras, esteras, y compone sofaes

o28—3p.

¡OJO A LOS PROVINCIANOS!

Se venden

400 animales entre potros, yeguas y caballos que tienen 6 meses de invernada en el Arroyo del Medio, os que se darian ya sea por dinero ó bien en cambio por carretas y bueyes En la calle de las Piedras No. 254 donde se podrá ver al dueño á cualquier hora del dia. o24 3pc

---

AVISO.

En la agencia del Correo de Ultramar calle de Suypacha No. 24, hay en venta algunos ejemplares de las obras siguientes; traducidas del frances: Memorias de un médico, por A. Dumas 3t; Los cuarenta y cinco por el mismo 3t; Martin el espósito por E. Sue 3t; Valcreuse por Sandeu 1t;

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Dedicados hace muchos años al reparto de periódicos y de toda clase de impresos en esta capital, y actualmente en la Gaceta Mercantil correspondiendo fielmente á la confianza que se han dignado dispensarnos las personas que nos han ocupado, tenemos hoy la satisfaccion de ofrecer al público nuestros servicios en este ramo. Los señores que gusten emplearnos en el reparto de esquelas fúnebres, circulares, impresos sueltos, &a. serán servidos con la mayor exactitud, por un moderado estipendio. Bastará dejar una órden en la imprenta de la Gaceta Mercantil calle de Cangallo. Imprenta de D. José Maria Arzac, calle de la Reconquista No. 12, antes Paz, ó en Litografia de las Artes del Sr. D. Luis Aldao calle de Santa Rosa, antes Universidad; á los Sres. que gusten ocúparnos, podremos proporcionarles una larga lista que tenemos. de sujetos conocidos, que les facilitara mucho el recuerdo de sus relaciones, para el lleno de las esquelas.

Manuel y Leon Navarro.

o27 tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISO.

En la Librería calle del Perú No. 131 se reciben subcripciones á la 3.ª edicion de la "ENCICLOPEDIA MODERNA" en frances; obra que se publica actualmente en Paris. por la casa de los SS. "Fermin Didot y hermanos," y cuya conclusion se garante.

Existen ya publicadas tres cuartas partes de la obra, y dentro de muy poco tiempo, se podrán ya entregar aqui todas las entregas que hayan aparecido.

Esta muy interesante obra, á la cual han contribuido con sus talentos mas de cien sábios franceses, como se podrá ver por la primera entrega recibida como muestra, y cuyos nombres si no fuera demasiado largo detallar se darian; quizá esto solo bastaría para hacer conocer todo su mérito. Constará de 300 entregas, cada una de 32 páginas con 64 columnas de texto.

Cuando esté terminada la publicacion, contendrá toda la obra de 350 á 360 láminas finas sobre acero.

La "ENCICLOPEDIA MODERNA" es un Diccionario abreviado de CIENCIAS, LETRAS Y ARTES, de Industria, Agricultura y Comercio, y está destiada á facilitar conocimientos sobre Cirujía=Anatomía=Química=Historia Natural=Geografias=Agricultura=Astronomía=Geometría=Optico-Perspectiva=Música=Arquitectura=Génio Civil=Arte Militar=Construccion Naval=Artes y Oficios.

La publicacion ha sido hecha bajo la direccion de Mr. Leon Renier.

El precio de cada entrega hasta la conclusion, será 3 pesos por cada entrega ó 36 ps. volúmen. Tambiem se podrá hacer venir toda la obra completa, bien sea á la rústica ó encuadernada.

Las personas que gusten recibir pronto una parte de ella, pueden desde ahora ocurrir á dejar sus nombres.

o27—6p.

Para Vender

En la libreria del Sr. Steadman calle Santa Rosa No. 46,

Y en el depósito Mercantil frente á la casa de Moneda.

Tablas litografiadas de cambio sobre Londres, calculados desde 60 hasta 70 Chelines, y las Onzas de oro desde $250 hasta $400 moneda corriente. o24 3p.

Mudaza de domicilio.

Madama Larcin, hace saber á sus numerosos marchantes, y al público en general, que se ha mudado en la calle de la Paz, hoy Reconquista, No. 171, media cuadra del paredon de las Catalinas hácia la Merced, en donde sigue, como antes, sirviendo á las personas que gusten honrarla de su confianza, con todo esmero y prontitud, en lo que es relativo de su arte, que es de sacar manchas en todos los géneros mas delicados, como razo, terciopelo, y tambien á todo traje de seda y lana; refinar blondas, y demas puntos de seda negros, y limpiar toda clase de trages de seda y lana: los pañuelos de conejo, sombreros de hombre de merino, elastícos, blondas blancas y negras, flecos de esterillas y encajes de todas clases, &. ocúrrase desde las 8 de la mañana hasta las 7 de la noche se reciben y se entregan las obras.

o27—8p.

AVISO AL COMERCIO.

Se vende la muy conocida tienda calle Cangallo No. 35, con todo su contenido de efectos, mostrador y armazon: dicha tienda se vende porque su dueño se retira al campo; hace mas de veinte años que ha sido establecidos los diarios son bien crecidos Dicha tienda ofrece una buena colocacion de dinero á personas que quieran emprender dicho negocio; al mismo tiempo se proporciona un buen dependiente que ha atendido al negocio hace mas de tres años. Por pormenores ocúrrase á dicha tienda que serán atendidos.

Tambien se alquila un almacen de comestibles con armazon y mostrador y otros útiles, situado en el principal camino, en San José de Flores. Por mas pormenores ocúrrase á la calle de Cangallo No 35 o27 8c.

SE NECESITA.

Una ama de leche para criar un niño de ocho dias de nacido, en la calle Cuyo No. 160, encontrará con quien tratar. o07 3p.

AVISO INTERESANTE.

Se venden dos hermosos carros, con caballos y guarniciones, advirtiendo que son nuevos y fuertes como pocos: se daran por la mitad de su valor; el que se interese por ellos, puede ocúrrir á la calle Chacabuco No. 14 de una á seis de la tarde.

o27. tc*

AVISO.

En la calle la Defensa No. 101 se vende tejas. o27—3p.

Al público sastreria

Mayet, y M. Crabos, tienen el honor de avisar á sus amigos y al respetable público en general que han formado una sociedad en la conocida sastrería sita calle la Merced (antes Cangallo) No. 50, frente al teatro Argentino, donde ofrecen sus servicios en su arte con el mayor esmero y puntualidad á las personas que gusten honrarlos con sus órdenes, seguros que estarán servidos á su entera satisfaccion; al efecto tienen un nuevo y hermoso surtido de paños, casimires, sederias para chalecos, terciopelos, brines, paño de merino &a. todo de la mejor calidad y mas selecto. Los precios serán los mas moderados y las obras de lo mejor y á la última moda al efecto queda M. Crabos encargado del manejo y direccion de la tienda, pues se han propuesto de ganar poco y trabajar para muchas marchantes.

o28—1mc.

SE FLETAN

6 carretas en buen estado con boyada gorda superior, para cualquier destino al Sur de esta campaña. En la calle de las Piedras No 307 se podrá ver al dueño para tratar, á cualquier hora del dia. o28 3p

---

AVISO.

En uno de los puntos mas interesantes hoy, se halla á venta, una casa con el edificio siguiente: tres piezas de azotea nueva, cocina de teja, pozo de balde 1.° y 2.° patio cercado de pared, y el resto del fondo por el costado derecho tambien cercado, tiene un plantío general de frutas esquisitas. Su terreno medio cuarto de tierra, y fondo completo; se halla situada en la calle de Suypacha No. 251, en la misma calle No. 241, se encontrará con quien tratar. o27 15c

---

Venta.

Dos fincas, una calle del Cerrito No 267, con 5 piezas, 2 patios como para entrar á vivir; allí mismo vive su dueño que puede tratar

Otra calle de San Martin y barata, 2 ventanas de reja frente á la zerveceria, pasado las Monjas. En la calle del Paraguay 186 se dán sobre hipotéca libre de todo censo las cantidades siguientes.

2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 16, 17, 20, 30, 34, 40, 45,000 pesos moneda corriente y 53,000 de menores.

Algunas fincas mas y terrenos en la ciudad y campaña; se encuentra el encargado de 6 á 9 y de tarde de 4 á 7.

o18 3c

Se vende.

Una casa en la calle de las Artes, con los números, 237 y 239, con 17 y media varas de frente, y 70 de fondo, con cinco piezas habitables y demas oficinas necesarias. Otra en la calle de la Defensa, [antes de la Reconquista] con los números, 118 120 y 122, con 16 y media varas de frente, y 38 de fondo. Otra en la calle de Santo Domingo, [antes calle de Venezuela] No. 85. Una chacra en las inmediaciones de San Isidro, con 30 cuadras cuadradas con frente de 400 varas. Tambien se reciben 700 onzas de oro sobre hipoteca de finca; por mas pormenores ocúrrase al escritorio del corredor de comercio de núm. D. Miguel Antonio Saez, calle de Santa Rosa [antes calle de la Catedral] No. 17 y medio. o14—6p.

Se necesita.

En una familia inglesa un mayor domo que conosca bien sus deberes, y que pueda dar garantias satisfactorias de su conducta habilidad &a. calle de Maypú No. 15. o18—6p

---

AMA DE LECHE.

Se ofrece una jóven, ya sea para criar en su propia casa, ó en la de su patron. Vive calle de Temple No. 165. o19—3p.

Se vende.

UN terreno cercado de pared con veinte y cuatro y media varas de frente, y setenta de fondo, sita en la calle del Buen Orden formando esquina con la de San Juan, de la plaza de la Concepcion tres cuadras para Barracas, contiene dos piezas de habitacion en buen estado, cocina, lugar, dos pozos de balde, dos po tones, y dos piezas á la calle con techo de paja, terreno llano, y localidad aparente para un establecimiento de comercio. En la misma casa darán razon del vendedor.

o18—5p

Bascos.

Se buscan dos que sean aptos para hacerle cargo de una quinta, y que quieran ir á una de las Provincias litorales, donde se les ofrecen ventajas grandes: ocúrase á esta Imprenta.

o21—6.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medida, el alumbrado aseo de las calles y demas disposiciones de Policía el Comisario D. Francisco Cámara, y los oficiales de este Departamento D. Pedro Rivas, y D. Juan Coronado. Buenos Aires, Octubre 20 de 1848

Moreno.

Editor responsable:
SANTIAGO KIERNAN—